

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.-040/15

Sucre, 23 de febrero de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: DESPACHO Nº 0152/15 de 19 de febrero de 2015, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por la señora Lucia Sala Silveira, Secretaria General de GOBERNA, América Latina, para participar del curso "INTERNACIONALIZACIÓN DE CIUDADES", evento organizado de manera conjunta entre la Diputación de Barcelona, Gobernación y el Institut Barcelona d' Estudis Internacionals (IBEI), y está diseñado para responsables y gestores municipales de los distintos países de América Latina con el objetivo de profundizar en las dimensiones que se derivan de la internacionalización de la ciudad con el fin de contribuir a adaptar y mejorar su acción ante los retos actuales, elaborando estrategias y políticas sostenibles de relaciones internacionales y de cooperación descentralizada, el mismo que se realizará del 09 al 12 de marzo de 2015 en la ciudad de BARCELONA (España), con ese antecedente, solicita el permiso y declaratoria en comisión oficial del servidor público: Lic. Hugo Marcelo Cortez Calvimontes, Secretario Municipal de Coordinación General del GAMS, haciendo constar que los organizadores cubrirán los gastos de: Matrícula del Curso, Pasajes de Avión ida y vuelta a Barcelona, Cinco (5) noches de Hotel, Desayuno y Almuerzos durante los días del curso, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al Lic. Hugo Marcelo Cortez Calvimontes, SECRETARIO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GAMS, con la finalidad de que asista y participe en el curso de "INTERNACIONALIZACIÓN DE CIUDADES", a realizarse en la ciudad de BARCELONA (España), del 09 al 12 de marzo de 2015, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo a la nota de 10 de febrero de 2015, emitida por la señora Lucía Sala Silveira, SECRETARIA GENERAL DE GOBERNA, AMÉRICA LATINA, hace conocer al H. Alcalde Municipal de Sucre, que el señor Hugo Marcelo Cortez Calvimontes, SECRETARIO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN GENERAL del GAMS, ha sido una de las 15 personas seleccionadas, como participante del Curso INTERNACIONALIZACIÓN DE CIUDADES, a realizarse del 9 al 12 de marzo de 2015, en la ciudad de Barcelona-Madrid, que se desarrollará en el marco del Ágora de las Ciudades 2015, bajo el Título "El Siglo XXI, el Siglo de las Ciudades, el 10 de marzo dará la cita en Barcelona a varios Alcaldes y representantes de ciudades de América Latina, Europa y Área del Mediterráneo para abordar cuales son los liderazgos necesarios para afrontar los grandes retos globales con impacto local.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta

Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre-Bolivia



Honorable Concejo
Municipal de **Sucre**



Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

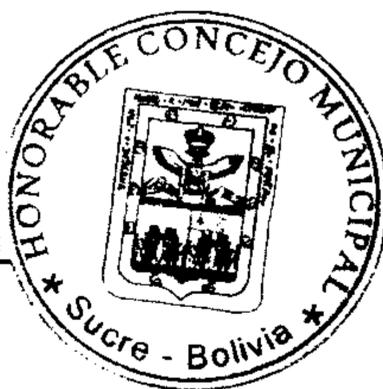
Artículo 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Servidor Público: Lic. Hugo Marcelo Cortez Calvimontes, SECRETARIO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN GENERAL DEL G.A.M.S., con la finalidad de que asista y participe en el curso "INTERNACIONALIZACIÓN DE CIUDADES", a realizarse en la ciudad de BARCELONA (España), del 09 al 12 de marzo de 2015, evento organizado de manera conjunta entre la Diputación de Barcelona, Gobernación y el Institut Barcelona d' Estudis Internationals (IBEI), y está diseñado para responsables y gestores municipales, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 06 al 16 de marzo de 2015.

Artículo 2º Páguese VIÁTICOS Nacionales e Internacionales en el porcentaje que corresponda, en favor del SECRETARIO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN GENERAL del G.A.M.S., que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, y en sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que los organizadores del evento, asumirán los gastos de: Matrícula del Curso, Pasajes de Avión ida y vuelta a Barcelona, Cinco (5) noches de Hotel, Desayuno y almuerzos durante los días del curso, respectivamente

Artículo 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H/ CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.